C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. Á.

Sustitución de entidad depositaria

De conformidad con lo establecido en el articulo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la sustitución de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anonima», como entidad depositaria de los siguientes fondos de inversión, ambos gestionados por «Argentaria Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima»; «Argentaria Fondplazo I-C, FIM»; «Argentaria Fondplazo I-D, FIM»; «Argentaria Iberagentes Fondo Global, FIM»; «Argentaria Oro, FIM»; «Argentaria Privatizaciones Global, FIM», y «Argentaria Alto Crecimiento, FIM.»

Al objeto de recoger dicha modificación, serán también modificados los Reglamentos de Gestión de los citados fondos, una vez obtenida la preceptiva autorización administrativa.

Madrid, 22 de octubre de 1997.-61.187.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en los articulos 26 y 29 de sus Estatutos, acordó convocar Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social, avenida Independencia, numero 10, de Zaragoza, el día 29 de noviembre de 1997, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del dia

Primero.—Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Información general de la Caja referida al primer semestre de 1997.

Tercero.—Presentación por el Director general de las directrices básicas del plan de actuación y de las directrices para la elaboración de los presupuestos del ejercicio de 1998.

Cuarto.-Lectura del informe semestral de la Comisión de Control.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de cédulas, bonos, pagarés o cualquier otro tipo de valores de renta fija. Sexto.—Informe sobre la obra social y, en su caso, propuestas de acuerdos.

Séptimo.-Nombramiento de Interventores del acta.

Zaragoza, 21 de octubre de 1997.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.109.

CAJA POSTAL, S. A.

Sustitución de entidad depositaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la sustitución de «Caja Postal, Sociedad Anónima», por «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», como entidad depositaria de los siguientes Fondos de Inversión, ambos gestionados por «Argentaria Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima»; Argentaria Fondplazo I-B, FIM y Argentaria Fondplazo I-B, FIM y Argentaria Fondplazo I-A. FIM.

Al objeto de recoger dicha modificación, serán también modificados los Reglamentos de gestión de los citados Fondos, una vez obtenida la preceptiva autorización administrativa.

Madrid, 22 de octubre de 1997.-61.189.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenia constituida don Augusto Gómez-Martinho Faerna, el cual sirvió las Notarias de Tineo (Colegio Notarial de Oviedo), Cazorla y Motril (Colegio Notarial de Granada), Tarragona (Colegio Notarial de Barcelona) y Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que, en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Secretario, Nicolás Moreno Badía.—59.680.

NOTARÍA DE DON FERNANDO RODRÍGUEZ TAPIA

Subasta notarial

Yo, Fernando Rodriguez Tapia, Notario de Madrid y de su llustre Colegio Notarial, con despacho en la calle Serrano Jover, número 6, de Madrid,

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número

de expediente 18-M/07/01-1997; en el que figura como acreedor don Joaquín Olaguibel Álvarez-Valdés, con domicilio en Madrid, Álvarez de Baena, 3, y como deudora doña María Petra González de Villazón Echenique, con domicilio en la calle Fernández de los Ríos, número 20, de Madrid.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaria de don Fernando Rodriguez Tapia, en Madrid, calle Serrano Jover, número 6.

Segunda.—Dia y hora: Se señala la primera subasta para el dia 26 de noviembre de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el dia 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el dia 29 de enero de 1998, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el dia 5 de febrero de 1998, a las diez horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 16.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236, a), y 236, b), del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Piso tercero, sexta puerta, de la casa número 20 de la calle Fernández de los Rios, de esta capital. Su superficie es de 62 metros 67 decimetros cuadrados.

Înscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 2.105, folio 13, finca número 14.251.

Madrid, 8 de octubre de 1997.-59.735.